

JUAN GÓMEZ DE MOLINA Y LA HERMANDAD DE VERA-CRUZ

N.H.D. Jesús Barbero Rodríguez
Licenciado en Historia

Que los protocolos notariales, y en particular los testamentos, aportan gran cantidad de información sobre las cofradías y hermandades de nuestra ciudad es cosa bien sabida. En esta ocasión nos vamos a centrar en el testamento de un personaje relevante de la Dos Hermanas del siglo XVII, que estuvo vinculado —aunque no sabemos hasta qué punto— a la cofradía de la Santa Vera+Cruz. Ese personaje es Juan Gómez de Molina, quien, entre otras cosas, llegó a ser alcalde ordinario por el estado llano (1662,1675 y 1684) y regidor (1656-1657) en el concejo de la villa.

Gómez de Molina testó ante el escribano público nazareno Luis de Rueda el día 2 de julio de 1679. Se trata de un testamento extenso (ocupa cinco folios) en comparación con otros contemporáneos. Tras una larga protestación de fe, comienzan las numerosas cláusulas.

En primer lugar, mandó ser enterrado en el interior de la iglesia parroquial de Santa María Magdalena de Dos Hermanas, concretamente *«en la sepultura que está entre los dos pilares primeros de el altar mayor que donde se asse la humillación de la Santa Cruz el Viernes Santo, quando el saserdote la toma para salir el descendimiento, porque tal es mi voluntad»*. Como se puede observar era un personaje minucioso y meticuloso, que se detenía en detalles, por muy pequeños que estos fueran.

En la siguiente cláusula ordenó que en su entierro acompañasen a su cuerpo el cura beneficiado —en aquellos momentos el bachiller don Lucas de Palacios y Arriola—, demás capellanes, y seis religiosos franciscanos del convento de San Diego de Sevilla *«por el mucho amor, voluntad y adfeto (sic) que tengo a dicha orden»*. Además, en prueba de ese afecto, dejó cien reales de limosna al mencionado convento.

En cuanto a las misas, dejó estipulado que el día de su entierro si es hora, y si no al día siguiente, se dijeran dos misas cantadas, una a la Pura y Limpia Concepción de la Virgen y la otra de *Réquiem*. También debían decirse 200 misas rezadas por su alma, pagándose cuatro reales de limosna por cada una. Por último, se dirían veinte misas rezadas por el eterno descanso de las almas de sus familiares difuntos y otras quince por cargos de conciencia.

No obstante, la cláusula más importante y relevante para nuestra hermandad es la que aparece en el folio 324rº, y cuyo tenor es el siguiente: *«Mando que luego que yo fallezca se saquen de mis vienes docientos reales de vellón y se las entregue a mis albaceas, los quales quiero se gasten en comprar un palio para Nuestra Señora de la Santa Vera+Cruz que se saca en la cofradía los Jueves Santos, y para que se renove lo que fuere nesasario el Santo Cristo de la Vera+Cruz para que salga descubierto su cuerpo en dicha prosesión y no con el velo con que se acostunvra salir»*. Es increíble como en tan pocas líneas se puede ofrecer tanta información y, a la vez, tan valiosa.

Por un lado, se menciona a la imagen de Nuestra Señora de la Santa Vera+Cruz, que se trataba de una Dolorosa y no de la imagen de la Asunción, pues, como se apunta, iba bajo palio y, además, salía en la procesión del Jueves Santo. De este modo sería la primera referencia documental que poseemos de la imagen de la Virgen Dolorosa titular de nuestra hermandad.

Por otra parte, está la curiosa reseña del Santo Cristo de la Vera+Cruz, que muy probablemente se trate del Cristo *viejo* que procesiona todos los Jueves Santos. Según esta anotación, la imagen hacía estación de penitencia cubierto con un velo. En aquellas fechas se solía cubrir con un velo negro la imagen de Cristo crucificado quince días antes del Viernes Santo. Y ese día un sacerdote retiraba el velo con gran solemnidad ante los fieles congregados en la iglesia. Con esta costumbre, muy propia del Barroco, se pretendía, entre otras cosas, infundir temor religioso entre los fieles. Sin embargo, tenemos también la duda de si ese velo que aparece en el texto era realmente un velo, o, por el contrario, era un sudario de tela.

Juan Gómez de Molina, casado con Catalina Ponce y padre de tres hijos, murió en Dos Hermanas en 1689, y se procedió a la partición de sus bienes en 1691. No sabemos si finalmente se entregó el dinero a la hermandad y si se “renovó” la imagen del Santo Cristo para que saliera sin velo. En cualquier caso, sin quererlo nos dio una interesantísima información acerca de los titulares de la hermandad de la Santa Vera+Cruz.

Publicado en: “Stipes” (Boletín de la Hermandad Sacramental de la Santa Vera-Cruz de Dos Hermanas), n.º 12 (2012), pp.14-15.